

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “ESTRENA TARJETA Y ¡VETE DE ESTRENO! III”

Promoción válida desde el **13 de junio de 2022** hasta el **19 de junio 2022**

1.- Descripción y Periodo de Vigencia de la Promoción.

Banco Santander, S.A. (en lo sucesivo, el “Banco”) ha organizado una campaña de **promoción de la contratación de la Tarjeta de Crédito Santander All in One** emitida por el mismo (en adelante, la “Tarjeta All in One”). Mediante esta promoción el Banco bonificará a los clientes que contraten una nueva Tarjeta de Crédito All in One¹ (principal o adicional) a través de los canales digitales del Banco (Banca Online o App móvil)², entre el **13 de junio de 2022 y el 19 de junio de 2022**, ambos inclusive (en adelante, el “Periodo de Vigencia de la Promoción”) con **cuatro (4) códigos promocionales IN CINE³ canjeables por cuatro (4) entradas dobles de cine cada uno, hasta agotar existencias** -en esta promoción se entregarán un máximo de dos mil (2.000) códigos promocionales en total, a razón de cuatro (4) códigos promocionales para cada uno de los primeros quinientos (500) clientes que se inscriban en la Promoción y cumplan con todas sus condiciones- en los establecimientos detallados en la página web <https://www.inticket.es/>, ajena al Banco.

2.- Participación en la Promoción. Inscripción y Exclusiones.

Los clientes que (i) sean **personas físicas**, (ii) **mayores de edad**, (iii) con **residencia fiscal en España**, (iv) **titulares contratantes de un contrato de Tarjeta All in One**, que se formalice durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, (v) **a través de los canales digitales del Banco** (Banca Online o App móvil), (vi) que hayan proporcionado al Banco una **dirección de correo electrónico válida** y deseen participar en la Promoción, deberán inscribirse en la misma durante el Periodo de Vigencia de la Promoción indicado en el apartado 1 precedente. **Dicha inscripción se deberá realizar a través de la Banca Online o App móvil, siguiendo el enlace proporcionado en el espacio publicitario dedicado a esta Promoción** mostrado en dichos canales digitales del Banco **o a través del email que se le enviará informándole de esta promoción**. El enlace indicado le llevará a una página web en la que se le informará del correo electrónico censado en la base de datos del Banco al que se le remitirán los códigos promocionales. **En todo caso, para participar en la Promoción deberá aceptar las presentes Condiciones de la Promoción en dicha página web.**

A los exclusivos efectos de esta Promoción, dará derecho a la entrega de los códigos promocionales la contratación de una tarjeta de crédito adicional, al amparo de un contrato de Tarjeta All in One, siempre que la solicitud y emisión de la tarjeta de crédito adicional se efectúe durante el Periodo de Vigencia de la Promoción a través de los canales digitales del Banco (Banca Online o App móvil), en cuyo caso se considerará beneficiario de los códigos promocionales al titular contratante y no al titular de la tarjeta de crédito adicional, sin perjuicio de la limitación establecida en el párrafo siguiente, que aplicará en todo caso.

Sólo se entregará un máximo de cuatro (4) códigos promocionales por cliente en la presente Promoción (hasta alcanzar un máximo de dos mil (2.000) códigos para esta Promoción, a razón de cuatro (4) códigos para cada uno de los primeros quinientos (500) clientes que se inscriban en la Promoción y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Condiciones de la Promoción. Alcanzado el límite máximo indicado, se hará pública esta circunstancia en la página web pública del Banco – www.bancosantander.es - y no se entregarán más códigos promocionales en virtud de la presente Promoción, de tal modo que solo dará derecho a recibirlas la primera contratación de una Tarjeta All in One (tarjeta principal) o de una tarjeta adicional emitida al amparo de un contrato de Tarjeta All in One que se efectúe durante el Periodo de Vigencia de la Promoción.

¹ Sujeto a previa aprobación por el Banco.

² La disponibilidad de los canales digitales para contratar la tarjeta requiere de tener contratado previamente o contratar con el Banco durante el Periodo de Vigencia de la Promoción un Contrato de Banca Digital, sujeto a sus propios términos y condiciones.

³ Emitidos por CHEQUE MOTIVA, S.L. y sujetos al régimen de responsabilidad y condiciones que se detalla en el apartado 4 de las presentes Condiciones de la Promoción.

La participación en la presente Promoción tiene carácter gratuito.

Quedan excluidas de la presente Promoción las Tarjetas All in One titularidad de empleados en activo del Banco en el Periodo de Vigencia de la Promoción y las que tengan por titular contratante a una persona física no residente en el ejercicio fiscal correspondiente.

No tendrán derecho a beneficiarse de la presente Promoción, en ningún caso, los titulares de Tarjetas All in One en los que concurra cualquiera de las siguientes situaciones, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción o al momento de la entrega de los códigos promocionales:

- Se encontrasen en situación de morosidad.
- Tuvieran cancelado el contrato de Tarjeta All in One que dio derecho a la entrega de los códigos promocionales, o el contrato de Banca Digital suscrito con el Banco.
- Se encontraren en cualquier otra situación de irregularidad frente al Banco.
- Realicen, a juicio del Banco, una actuación fraudulenta en la presente Promoción.
- Sean no residentes en España conforme a la normativa fiscal aplicable en el ejercicio correspondiente.
- Sean empleados en activo del Banco.
- No hayan informado al Banco una dirección de correo electrónico válida.
- Se haya alcanzado el límite máximo de dos mil (2.000) códigos promocionales en la presente Promoción -que se entregarán, a razón de cuatro (4) por cada cliente, a los primeros quinientos (500) clientes que se inscriban en la Promoción y cumplan con los requisitos establecidos en la presentes Condiciones de la Promoción-.

3.- Operativa. Comunicación, aceptación y entrega de los códigos promocionales. Plazo de reclamación.

La contratación de una Tarjeta All in One o la solicitud de una tarjeta adicional al amparo de un contrato de Tarjeta All in One, conforme a las condiciones indicadas en los apartados precedentes, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, dará derecho a la puesta a disposición del cliente que se haya inscrito debidamente en la Promoción de los códigos promocionales descritos en el Apartado 1 de las presentes Condiciones, siempre que se cumplan todos los requisitos previstos en las mismas y hasta agotar las existencias de códigos promocionales disponibles para entregar en la presente promoción de conformidad con lo indicado en el apartado 2 precedente.

Para la efectiva entrega de los códigos promocionales, se remitirá a los clientes que hayan efectuado la contratación de una Tarjeta All in One, principal o adicional, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, se hayan inscrito en la misma, aceptando las presentes Condiciones de la Promoción conforme a lo indicado en el apartado 2 precedente y que cumplan con los requisitos establecidos en dichas Condiciones de la Promoción, un correo electrónico con los códigos promocionales a la dirección que conste en la base de datos del Banco, pudiendo consultar los establecimientos en que podrá hacer uso de los códigos promocionales para canjearlos por entradas de cine en la página web: <https://www.inticket.es/>, ajena al Banco.

Los códigos promocionales objeto de esta promoción no podrán ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, cesión, o compensación económica por parte del Banco a petición del agraciado. Su plazo de caducidad queda establecido por IN CINE y es ajeno al Banco.

El plazo de reclamación de la presente Promoción caduca a los treinta (30) días a contar desde la fecha de finalización del Periodo de Vigencia de la Promoción.

4.- Modificaciones. Cancelación. Ampliación.

El Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la Promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en la página web del Banco.

5.- Responsabilidad.

En la presente promoción el Banco queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo y disfrute de los códigos promocionales.

Queda igualmente exonerado el Banco de cualquier tipo de contingencia que pudiera producirse como consecuencia del disfrute de los códigos promocionales, siendo totalmente ajeno a cualquier responsabilidad que pueda derivarse o tener relación, directa o indirecta, con el uso de los mismos o con su disfrute en las salas de cine en que puedan canjearse por entradas.

El beneficiario conoce y acepta que los códigos promocionales IN CINE son emitidos por CHEQUE MOTIVA, S.L., con domicilio a estos efectos en calle Alcalá, 106, C.P. 28.009, Madrid, España, con CIF B-84391929 figurando en el registro mercantil de Madrid al tomo 21551, libro 0, folio 1 hoja M 383465 sección 8º y están sujetos a las condiciones legales publicadas en la web: <https://www.inticket.es/condiciones>, siendo su funcionamiento y dichas condiciones completamente ajenas al Banco así como le es ajena la relación entre el beneficiario de los códigos promocionales y la mercantil emisora de los mismos, no asumiendo el Banco ninguna responsabilidad, directa o indirecta, o relacionada con su canje, utilización, redención, transmisión, cancelación o caducidad, o cualesquiera otras circunstancias o por el uso que realice de dichos códigos promocionales tanto por parte del beneficiario de los mismos conforme a la presente Promoción o por cualquier tercero a quien pueda haberlos transmitido o hayan tenido acceso a los mismos. Igualmente, el Banco es ajeno a la relación que se pueda establecer entre el beneficiario del código promocional y las salas de cine en que el mismo pueda canjearse, de tal modo que no asume responsabilidad alguna por eventualidades de cualquier índole que conlleven el cierre, suspensión o limitación del uso y acceso a las salas de cine, o cualesquiera otras que impidan al beneficiario el disfrute de las entradas susceptibles de obtenerse a través de los códigos promocionales.

6.- Fiscalidad.

Los códigos promocionales IN CINE entregados en virtud de esta Promoción suponen un rendimiento del capital mobiliario en especie sometido a ingreso a cuenta al tipo previsto en la normativa vigente (actualmente, el 19%) que será íntegramente asumido por el Banco.

A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el Cliente, el rendimiento en especie más el ingreso a cuenta asumido por el Banco se integrarán en la base imponible del ahorro, que tributará a los tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento según la normativa fiscal aplicable en cada territorio de acuerdo a su residencia fiscal. El ingreso a cuenta será deducible de la cuota líquida del IRPF del Cliente.

7.- Información Básica sobre Protección de Datos.

Los datos personales del participante: datos identificativos y de contacto, así como los relativos a los productos cuya contratación o tenencia es objeto de la presente promoción, serán tratados por el Banco en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en la misma y el cumplimiento de obligaciones legales que resulten aplicables.

El participante puede ejercitar frente al Banco sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o por correo postal dirigido a c/ Juan Ignacio Luca de Tena 11-13, 28027 Madrid. Le recordamos que dispone de información desarrollada sobre protección de datos en el aviso legal de la web www.bancosantander.es.

8.- Ley aplicable.

En lo no previsto en las presentes Condiciones, esta Promoción se rige por el derecho común español.

9.- Publicidad de las Condiciones de la Promoción.

Las presentes Condiciones de la Promoción se encuentran publicadas en la siguiente página web del Banco:
<https://www.bancosantander.es/sorteos-promociones>.